

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

La Dirección Regional del Maule llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: **“PROYECTO META AUMENTO DE COBERTURA 2015-2016”** en el Establecimiento:

Establecimiento	Ubicación	Comuna
“Reposición con Aumento de Cobertura Jardín Infantil Mi Pequeña Tribu”	Calle Huamachuco N°290	San Clemente.

La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Generales y los siguientes antecedentes entregados en esta licitación.

1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales del proyecto.
- Proyecto de Arquitectura.
- Proyecto de Ingeniería a nivel de anteproyecto, el proyecto definitivo se entregará en periodo de aclaraciones.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Factibilidades de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad, se entregará en periodo de aclaraciones.
- Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía.
- Certificado de Informaciones Previas.
- Formato Anexo N° 4 “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación”.
- Anexo N° 5 - A Presupuesto por Valor Metro Cuadrado.
- Términos de Referencia.
- Certificado de Probidad.

2. Visita a Terreno

Los Contratistas deberán realizar la visita a terreno obligatoria, la que se realizará el día 30 de Diciembre del 2015 a las 11:30 hrs. a partir de las oficinas de la Dirección Regional con los contratistas que asistan a la presentación de los proyectos junto al profesional de infraestructura u otro personal que designe la Dirección Regional, quien posteriormente hará firmar el acta de visita en el terreno. No será obligatoria una nueva visita del contratista que haya visitado el recinto previamente, debido al llamado de una licitación anterior, correspondiente a la misma obra y que haya quedado desierta.

3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitirlas sólo el día Jueves 07 de Enero desde las 8.30 hrs. hasta las 17.30 hrs. a la Dirección Regional, enviadas por Email dirigidas a la Jefa Regional de Meta Sra. Verónica Fuentes Matamala. (Mail: vfuentes@integra.cl; Fono: 071-2413884. Solo se validarán quienes acusen recibo.

4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día 08 de Enero hasta las 23:00 hrs. por medio escrito, enviados por e-mail; **Las aclaraciones formarán parte integrante de los Antecedentes Técnicos.**

El Contratista hará todas las consultas que estime necesarias durante el período indicado, ya que una vez entregada la oferta, se entenderán presupuestadas todas las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos de Arquitectura e Ingeniería, las cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo a los mencionados antecedentes, a las instrucciones de los fabricantes de los materiales y los componentes que sean preciso incorporar, debiéndose emplear todos los materiales auxiliares, que se requieran, para la correcta terminación de las obras. Es decir, toda consulta que no se haya hecho durante el estudio de la propuesta no podrá originar un cobro extra durante la construcción, entendiéndose que no se realizó porque no generaba dudas que afectaran el costo total de la obra.

5. Presentación de las Ofertas Económicas

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, Unidad META, ubicada en Calle 1 Sur esquina 5 oriente N° 1201, Edificio Zaror, Segundo Nivel, de la Ciudad de Talca, el día 13 de Enero del 2016, hasta las 12:00 horas.

6. Evaluación y Selección de Ofertas

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, esto significa que en el caso que la oferta adjudicada sea hasta 100 UF se emitirá una Orden de Trabajo y en caso que la oferta adjudicada sea mayor a 100 UF se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

8. Plazo Del Contrato

El plazo de ejecución de la obra será el ofrecido por el contratista en su propuesta privada.

9. Duración de la Oferta

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 30 días.

10. Aumento de Plazo

En caso que el contratista solicite aumento de plazo será estudiado por la Fundación para su aprobación o rechazo.

El contratista podrá solicitar sólo una vez en la etapa de construcción aumento de plazo, el cual deberá ser justificado. Se podrá solicitar hasta un 15% del plazo de ejecución.

11. Otros:

11.1 Formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1.- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
- 2.- El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3.- La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4.- Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5.- Reglamento Especial DS 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos, Empresas Contratistas, Subcontratistas
- 6.- Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
- 7.- Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.

11.2 Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos

Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.

El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para El Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.

En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico. Y será sólo este quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento. Se entregará Formato.

11.3 Post Venta

El contratista adjudicado al momento de finalizar las obras y por el periodo de vigencia de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" deberá visitar el jardín para realizar inspección y/o reparación de aspectos que tengan que ver directamente con alguna deficiencia de ejecución y no de uso indebido, estas visitas se estiman en 2 como mínimo. De no respetarse este punto no se realizará la devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11.4 Sobre el equipo Propuesto

El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos dos Profesionales:

1.- Residente, que podrá ser un Ingeniero en Construcción, Constructor civil o Arquitecto, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra.

2.- Prevencionista de Riesgo, pudiendo ser técnico o profesional, debiendo disponer de 8 horas laborales semanales como mínimos a la obra.

Toda modificación en la nominación de los profesionales mencionados deberá ser autorizada por el ITO, presentando los antecedentes correspondientes al profesional, quien aprobará o rechazará este cambio.

11.5 Seguridad

El Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:

1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
2. DS N° 54 Comité Paritario.
3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.

Para resguardar la seguridad de la obra y la de los predios vecinos, el contratista deberá disponer de un nochero durante la ejecución de la obra y hasta la obtención de la Recepción Definitiva de Obras emitida por la Dirección de Obras Municipal.

12 Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

13 Antecedentes que el contratista deberá entregar para el análisis de su oferta

13.1.- Propuesta Administrativa

1.- En caso de personas naturales:

- Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de iniciación de actividades.
- Dirección, teléfono y correo electrónico

2.- En caso de personas jurídicas:

- Certificación de vigencia de la personalidad jurídica de la Sociedad; Copia de escritura de Constitución de la Sociedad; Certificación de vigencia de la personería de su representante legal; y Copia de escritura pública en que conste dicha personería. En caso de existir modificaciones a la sociedad deberá acompañarse copia de la inscripción de los extractos y de las escrituras de modificación. Si los documentos anteriores han sido presentados en original ante ésta Dirección Regional, podrán presentarse fotocopias de los mismos, siempre y cuando aún se encuentren vigentes. (La certificación de vigencia de los documentos solicitados expira en el plazo de 30 días contados desde su fecha de emisión)
- Copia de Rol Único Tributario de la Empresa y de el o los representantes legales
- Dirección, teléfono y correo electrónico

3.- En ambos casos:

- Certificado de Antecedentes Comerciales o DICOM.
- Certificado que no registra deudas laborales de la Inspección del Trabajo.
- “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación” firmada.
- Certificado de capital comprobado. Si el documento ha sido presentado con anterioridad ante ésta Dirección Regional, podrá presentarse fotocopia del mismo, siempre y cuando se encuentre aún vigente. (La vigencia del referido certificado expira dentro del plazo de 16 meses contados desde su fecha de emisión)
- Listado de Obras ejecutadas en los últimos 2 años (tipo de obras, valor, año, y datos del mandante)
- Nómina de obras iniciadas o por iniciar.
- Acta de visita a terreno.
- Boletín Comercial.

13.2.- Propuesta Técnica

- 1.- Certificado de título de un profesional que pertenezca a la empresa u oferente, si corresponde.
- 2.- Currículum Vitae y certificado de título de el o los profesionales encargados de la obra y de los profesionales que participarán en la obra.
- 3.- Organigrama del equipo propuesto para la ejecución del proyecto.
- 4.- Programación de trabajo presentada en forma de Carta Gantt, donde se indiquen las partidas a realizar, su duración, ruta crítica, etc.

13.3.- Propuesta Técnica Económica

Presupuesto por valor metro cuadrado completo, fechado y firmado, de acuerdo al anexo 5-A. La oferta debe venir en números enteros.

La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes antes mencionados, podría facultar a Fundación Integra prescindir de su oferta.

13.4.- Evaluación de la Propuesta:

El análisis de la propuesta considerará las siguientes variables para la toma de decisión:

- 1) Precio
- 2) Oportunidad en el plazo de ejecución de la Obra
- 3) En el caso que corresponda los Antecedentes del Contratista (Evaluación de Obras Anteriores)

La propuesta económica no puede superar en Gastos Generales y Utilidades el 30% del total de la obra.

13.5.- De la Inspección de Obras

Para todos los efectos el Inspector de Obras se entenderá el profesional funcionario de la Fundación nombrado por la jefatura pertinente, a quien se le encargará velar por la correcta ejecución de una obra y el cumplimiento del contrato.

Deberá contar con un Libro de Obras foliado, autocopiativo y en duplicado, el que deberá ser proporcionado por el contratista.

Cualquier orden o comunicación que el inspector dirija al contratista, deberá ser recibida por el residente a cargo o quien designe en su ausencia, dejando constancia de la recepción en su nombre, firma y fecha en el folio respectivo. Si el residente se negare a firmar, el Inspector deberá dejar constancia del hecho.

El contratista deberá someterse a las órdenes del Inspector de Obras, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato, dejándose constancia en Libro de Obras.

El incumplimiento de cada orden será sancionada con una multa diaria aplicada administrativamente, durante el lapso en el cual no sea acatada, de 0,5 a 3 UTM.

El contratista tendrá la obligación de reconstruir por su cuenta las obras o reemplazar los materiales que no hayan sido aceptados por el Inspector de obras.

13.6.- De las obligaciones del contratista

En el transcurso de los primeros 15 días de ejecución de la obra, se deberá obtener el permiso de edificación, será obligación del contratista esta obtención y la cancelación de sus derechos.

Es obligación del contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar a la inspección de obras de lo ocurrido dentro de las 48 horas siguientes. Su incumplimiento será sancionado con 1 UTM diaria.

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materias laborales y de protección a los trabajadores, contenidas en el Código del Trabajo y otros cuerpos legales que regulan las relaciones con los trabajadores.

El contratista deberá mantener los dispositivos de seguridad en equipos y maquinarias que se empleen en las obras, y suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal necesarios, que cuenten con certificaciones de calidad emitidos por organismos competentes, no pudiendo cobrarles en caso alguno su valor.

El contratista deberá tomar las medidas necesarias para mantener las instalaciones de faenas, la higiene y la seguridad en conformidad a las normas legales que regulan estas materias para todos sus trabajadores y de acuerdo a las labores que desempeñen. El incumplimiento de esta disposición será sancionado de acuerdo a lo que el Inspector de Obras estime.

En centros poblados alejados, el contratista estará obligado a proporcionar a sus trabajadores que estén en obra, campamentos que lo protejan satisfactoriamente de las lluvias, viento y humedad, los que deben cumplir con las exigencias mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad, establecidas en cuerpos legales y reglamentarios vigentes sobre estas materias.

El contratista deberá cumplir con la legislación vigente en relación a la contratación de trabajadores extranjeros.

Es obligación del contratista entregar el Presupuesto Detallado y la Carta Gantt definitiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los primeros cinco días contados desde la firma del contrato. El incumplimiento de esta obligación hará incurrir al contratista en las multas del Pto. 13.4.

El contratista deberá considerar el pago de un profesional ingeniero civil o el laboratorista correspondiente que se haga responsable de la recepción de los sellos de fundación.

Junto con el primer estado de pago, el contratista deberá hacer ingreso de los proyectos de especialidades a los servicios correspondientes con copia a la Fundación, los que serán realizados por profesionales competentes y que a continuación se detallan:

- Proyecto de instalaciones sanitarias.
- Proyecto de Instalación eléctrica.
- Proyecto de Gas.
- Proyecto de climatización.
- Proyecto de aguas lluvias.
- Proyecto de Obras Complementarias.

Este estado de pago estará condicionado a la entrega de los proyectos mencionados en los términos que se estipulan.

El contratista no puede realizar cambios en ningún documento que compone el contrato, y si lo hiciere, deberá reconstruir las obras sin cargo para la Fundación o reemplazar por su cuenta los materiales que a juicio de la inspección de obras se aparten de las condiciones del contrato.

El contratista deberá entregar mensualmente al inspector de Obras una nómina de los trabajadores que estén en actividad en las faenas. El inspector podrá presenciar el pago de las remuneraciones, si así lo estima conveniente.

Una vez terminados los trabajos, el contratista solicitará por escrito la recepción de las obras al inspector, quien deberá verificar dicho término y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones del contrato. Se entenderá como fecha de término el día en que el contratista terminó de construir el 100% de las obras contratadas, verificado esto el Inspector de Obras deberá acudir con la Comisión de Recepción y realizar la "Recepción Provisoria Sin Observaciones" si la comisión así lo designe, a través de un informe evacuado por el Inspector y firmado por la Comisión.

El último estado de pago estará supeditado a la entrega de todas las certificaciones

La explotación comenzará inmediatamente terminada la obra, y hasta los 180 días que indica la boleta de Fiel Cumplimiento del contrato, dentro de este término y para la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, el inspector o quien se designe para estos fines, deberá acudir a la obra y verificar que no existen desperfectos por mala ejecución de las obras, de no existir desperfectos se procederá a la devolución de la boleta mencionada o de lo contrario el contratista deberá disponer de los mejoramientos y/o reparaciones necesarias para su devolución.

14.- Calendario de Licitación

Entrega de Antecedentes	:	30 de Diciembre del 2015
Visita a Terreno	:	30 de Diciembre del 2015
Consultas	:	07 de Enero del 2016
Aclaraciones	:	08 de Enero del 2016
Entrega de Ofertas	:	13 de Enero del 2016 (hasta las 12:00 hrs.)
Apertura de Ofertas	:	13 a 14 de Enero del 2016